



Intendencia Municipal de Puan

Corresponde Expediente N° 069/18.-

PUAN, 25 de marzo de 2022.-

VISTO: la solicitud de baja del comercio del rubro de **VENTA AL POR MAYOR DE MANTELERÍA, ROPA DE CAMA Y PRODUCTOS TEXTILES PARA EL HOGAR**, propiedad de la señora **MARÍA SILVINA CANTELOUP**, de la localidad de Darregueira, y

CONSIDERANDO:

Que ha solicitado el cese de actividades a partir del 25 de marzo de 2022.

Que al no registrar deuda por la Tasa de Seguridad e Higiene se accede a dar la correspondiente baja.

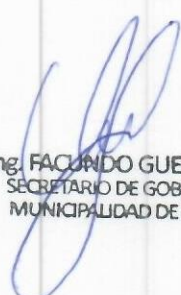
POR ELLO y en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO

DECRETA:

Artículo 1°.- Se da de baja por cese de actividades al comercio del rubro **VENTA AL ----- POR MAYOR DE MANTELERÍA, ROPA DE CAMA Y PRODUCTOS TEXTILES PARA EL HOGAR**, de la señora **MARÍA SILVINA CANTELOUP** (Legajo 3466/2), con domicilio en calle Güemes N° 208 de la localidad de Darregueira, a partir del 25 de MARZO de 2022.

Artículo 2°.- Se da al Registro Oficial; se pasa a Bromatología e Inspección para su ----- cumplimiento y archivo.-


Ing. FACUNDO GUERRERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PUAN




Cf. FACUNDO D. CASTELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUAN

REGISTRADO BAJO NÚMERO 564